

INFORME N° 00063-2022/SBN-GG-UFII

PARA : **ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ**
Gerente General

DE : **CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO**
Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Informe Trimestral de Seguimiento a la implementación de la Matriz de Tratamiento de Riesgos que afectan la integridad

REFERENCIA : a) MEMORANDUM 00029-2022/SBN-GG-UFII
b) MEMORANDUM 00729-2022/SBN-OAF-SAPE
c) INFORME 00791-2022/SBN-OAF-SAA
d) INFORME 00054-2022/SBN-GG-UTD
e) MEMORANDUM 00013-2022/SBN-GG-UFII
f) RESOLUCIÓN 0048-2022/SBN-GG

FECHA : 19 de agosto del 2022

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en la Resolución N°0048-2022/SBN-GG, mediante la cual se aprueban la "Matriz de identificación y valoración de riesgos que afectan la integridad" y la "Matriz de tratamiento de riesgos que afectan la integridad de la SBN". Sobre esta última, las áreas informan las acciones seguidas para su implementación. Al respecto, informo lo siguiente:

1. Con Memorandum N°00013-2022/SBN-GG-UFII, la UFII comunicó a la Unidad de Trámite Documentario (UTD), al Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA) y al Sistema Administrativo de Personal (SAPE) que el último día hábil de cada trimestre deberán presentar a la Gerencia General un informe sobre los avances en la implementación de las acciones identificadas en la Matriz de tratamiento de riesgos que afectan la integridad de la SBN.
2. Mediante los informes N°00054-2022/SBN-GG-UTD de fecha 24 de junio, N°00791- 2022/SBN-OAF-SAA de fecha 30 de junio y el Memorandum N°00729-2022/SBN-OAF-SAPE, de fecha 12 de julio, la Unidad de Trámite Documentario (UTD), el Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA) y el Sistema Administrativo de Personal (SAPE) informaron respectivamente sobre los avances en la implementación de la Matriz de Tratamiento de **Riesgos que afectan la integridad**.
3. De la revisión de la información remitida por la UTD, el SAA y el SAPE se puede verificar que las áreas responsables han efectuado las acciones programadas encontrándose en algunos casos ejecutadas y en otros en proceso de ejecución, las mismas que se encuentran dentro de los plazos establecidos.
4. A efectos de optimizar la información contenida en los reportes, la UFII comunicó a la UTD, al SAA y al SAPE, con Memorandum N°00029-2022/SBN-GG-UFII, que de la revisión de los reportes se observó que algunos campos no describían adecuadamente el estado actual de las acciones, por lo que se alcanzaron las recomendaciones correspondientes.

En ese sentido, se remite a su despacho la Matriz de Tratamiento de Riesgos que afectan la integridad de la SBN, consolidada al segundo trimestre para conocimiento.

Atentamente,

Coordinador

Unidad Funcional de Integridad Institucional

Anexos:

- CUADRO DE SEGUIMIENTO-MATRIZ DE TRATAMIENTO DE RIESGOS AL II TRIMESTRE

MATRIZ DE TRATAMIENTO DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE LA SBN																
DATOS DEL PROCESO				RIESGOS EVALUADOS		DETERMINACION DE ACCION DE RESPUESTA AL RIESGO					SEGUIMIENTO A LA EJECUCION II TRIMESTRE 2022		SEGUIMIENTO A LA EJECUCION III TRIMESTRE 2022		SEGUIMIENTO A LA EJECUCION IV TRIMESTRE	
PROCESO	UNIDAD ORGANICA	COD	AÑO	RIESGO IDENTIFICADO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DE LA ACCION	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO	COMENTARIOS	ESTADO	COMENTARIOS	ESTADO	COMENTARIOS
Administración de la Incorporación	SAPE	S05,02	2021	Podría ser que no se registre previamente el perfil de puesto convocado en la plataforma de Talento Perú o se registre con datos errados	OPERATIVO	1.- Exhortar al especialista encargado del registro en la plataforma Talento Perú a fin de cumplir correctamente con el procedimiento.	SAPE	1/05/2022	31/12/2022	Mediante Memorando N° 727-2022/SAPE OAF-SBN se realizó la exhortación.	NO PRECISARON	NO REGISTRARON				
						2.- Documento de gestión que incorpore el registro previo en la plataforma Talento Perú como parte del procedimiento de selección				Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.						
						3.- Incorporar en el/los documento/s que correspondieran (Directiva de Selección y Contratación, o el que haga sus veces), el riesgo como falta disciplinaria, a fin de cumplir con el principio de tipicidad.				Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.						
				Podría ser que algún servidor del SAPE o integrante del Comité de Selección ofrezca a un postulante favorecerlo en alguna de las etapas del proceso a cambio de un beneficio.		1.- Suscripción de documento sobre Compromiso de Integridad referido al Proceso de Selección y Contratación de Personal.				Sobre los documentos que contengan el compromiso de integridad, a modo de muestra se adjuntan al presente seis compromisos de integridad suscritos por los servidores de la SBN que participaron como Miembros de Comité de Selección.						
						2. Exhortar a los servidores del SAPE y a los miembros del Comité de Selección al cumplimiento del Código de Conducta de la SBN.				Seis Compromisos estos documentos exhortan a los servidores del SAPE y a los Miembros del Comité de Selección al cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.						
						3. Incorporar en el/los documento/s que correspondieran (Directiva de Selección y Contratación, o el que haga sus veces), el riesgo como falta disciplinaria, a fin de cumplir con el principio de tipicidad.				Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.						
				Podría ser que algún servidor del SAPE deliberadamente omita poner en conocimiento un incumplimiento en los documentos presentados por el postulante ganador (fiscalización posterior), a cambio de un beneficio.		4. Exhortar al personal al cumplimiento del Lineamiento N° 003- 2021/SBN- OAF-SAPE que regula el procedimiento que deben seguir los servidores civiles de la SBN ante el ofrecimiento y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e nvitaciones u otros actos similares, en el desempeño de sus funciones o cuando representen a la entidad.				Este documento se realizará en el tercer trimestre.						
						1. Suscripción de documento sobre Compromiso de Integridad referido al Proceso de Selección y Contratación de Personal.				Se adjuntan al presente seis compromisos de integridad suscritos por los servidores de la SBN que participaron como Miembros de Comité de Selección.						
						2. Efectuar consultas en la plataforma de la debida diligencia a fin de efectuar los filtros adecuados que permitan identificar alertas que garanticen el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección				Se adjunta dos consultas sobre la plataforma debida.						
						3. Documento de gestión donde se establezcan las responsabilidades del citado encargado sobre el particular.				Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.						
Podría ser que en el registro de preguntas correspondientes al área usuaria, las alternativas válidas de las respuestas no sean las correctas o contengan respuestas ambiguas.	4. Incorporar en el/los documento/s que correspondieran (Directiva de Selección y Contratación, o el que haga sus veces), el riesgo como falta disciplinaria, a fin de cumplir con el principio de tipicidad.	Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.														
	1. Exhortar a las áreas usuarias que la información enviada sea realizada con responsabilidad y diligencia.	Este documento se emitirá en el tercer trimestre.														
	2. Documento de gestión que establezca los parámetros para la elaboración de las preguntas que servirán para la evaluación.	Este documento de gestión se encuentra en una etapa de diseño.														
				Podría ser que el servidor ofrezca entregar al solicitante información que le ha sido denegada por alguno de los supuestos previstos en el TUO de la LTAIP	CORRUPCIÓN	1. Capacitación en temas de ética. 2. Suscripción de compromiso de integridad. 3. Suscripción de compromiso de confidencialidad. 4. Exhortar al personal en el cumplimiento del Código de Ética de la SBN. 5. Incorporar en el documento que corresponda (directiva), el riesgo como falta disciplinaria a fin de cumplir con el requisito de tipicidad.				Ejecución al 80%	1. Las actividades descritas en los numerales 1° 2°, 3° y 4° se encuentran implementadas y/o ejecutadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Ética"; asimismo, se ha cumplido con la suscripción del compromiso de integridad y confidencialidad por parte de los servidores de la UTD; así como la emisión del Memorando n.° 754-2022/SBN-GG-UTD del 17.06.2022, a través del cual se difundió el Código de Ética de la SBN. 2. La actividad descrita en el numeral 5° se encuentra en proceso por parte de esta unidad.					
				Podría ser que el servidor de UTD reciba regalos o algún pago por parte del solicitante a fin de brindarle la información en un menor plazo	CORRUPCIÓN	1. Capacitación en temas de ética. 2. Suscripción de compromiso de integridad. 3. Suscripción de compromiso de confidencialidad. 4. Exhortar al personal de la UTD al cumplimiento del Lineamiento 003-2021/SBNOAF-SAPE que regula el procedimiento que deben seguir los servidores civiles de la SBN ante el ofrecimiento y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares en el desempeño de sus funciones. 5. Exhortar al persona en el cumplimiento del Código de Conducta de la SBN. 6. Incorporar en el documento que corresponda (directiva), el riesgo como falta disciplinaria a fin de cumplir con el requisito de tipicidad.				Ejecución al 84%	1. Las actividades descritas en los numerales 1.° 2°, 3°, 4° y 5° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Ética"; asimismo, se ha cumplido con la suscripción del compromiso de integridad y confidencialidad por parte de los servidores de la UTD; además, se emitieron los Memorandos n.° 752 y 753-2022/SBNGG-UTD del 17.06.2022, a través de los cuales se difundió el Código de Conducta de la SBN así como el LIN-003-2021/SBN-OAF-SAPE, denominado "Lineamientos para los servidores civiles de la SBN ante el ofrecimiento y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares". 2. La actividad descrita en el numeral 6° se encuentra en proceso por parte de esta unidad.					

ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	UTD	S02.01.02	2020	Podría ser que el servidor de UTD se demore en la derivación de la solicitud de acceso a la información	OPERATIVO	1. Capacitación en temas de acceso a la información pública. 2. Efectuar un control diario de las SI de acceso a la información que ingresa para asegurar su derivación inmediata. 3. Incorporar en el documento que corresponda (directiva), el riesgo como falta disciplinaria a fin de cumplir con el requisito de tipicidad.	UTD	1/05/2022	31/12/2022	1. PDP aprobado (resolución), certificados, lista de participantes. 2. Reporte diario de ingresos y derivación sde SAIP. 3. Resolución que aprueba modificación del documento que corresponda para la incorporación de este supuesto como falta disciplinaria.	Ejecución al 67%	1. Las actividades descritas en los numerales 1° y 2° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que se llevo el día 22.06.2022 a los servidores CAP y CAS de la UTD por parte de los profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS; asimismo, esta unidad ya cuenta con un drive que se alimenta diariamente con las solicitudes de acceso que se registran en los canales de recepción documental, permitiendo con ello efectuar un control de atención. 2. La actividad descrita en el numeral 3° se encuentra en proceso por parte de esta unidad.				
				Habría la posibilidad que los operadores intervinientes en el trámite de acceso a la información incumplan con los plazos previstos para su respectiva actuación	OPERATIVO	1. Capacitaciones en temas de acceso a la información pública. 2. Incorporar en el Sistema de Gestión Documental, la funcionalidad de alertas internas que permitan enviar avisos sobre cumplimiento de plazos. 3. Incorporar en el documento que corresponda (directiva), el riesgo como falta disciplinaria a fin de cumplir con el requisito de tipicidad.				1. PDP aprobado (resolución), certificados, lista de participantes. 2. Sistema de Gestión Documental con funcionalidad de alertas implementado. 3. Resolución que aprueba modificación del documento que corresponda para la incorporación de este supuesto como falta disciplinaria.	Ejecución al 67%	1. Las actividades descritas en los numerales 1° y 2° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que se llevo el día 22.06.2022 a los servidores CAP y CAS de la UTD por parte de los profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS; asimismo, mediante el Memorando n.° 788-2022/SBN-GG-UTD del 22 de junio del año en curso, se hizo de conocimiento de los servidores de la UTD a cargo de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, que el Sistema de Gestión Documental presenta alertas respecto al estado de su solicitud, con la finalidad de atender de manera oportuna los requerimientos formulados por los administrados. 2. La actividad descrita en el numeral 3° se encuentra en proceso por parte de esta unidad.				
				Habría la posibilidad de entregar al administrado información incompleta o imprecisa	OPERATIVO	1. Capacitación en temas de acceso a la información pública. 2. Efectuar una verificación de la información remitida por las áreas poseedoras de la información antes de su envío al administrado. 3. Incorporar en el documento que corresponda (directiva), el riesgo como falta disciplinaria a fin de cumplir con el requisito de tipicidad.				1. PDP aprobado (resolución), certificados, lista de participantes. 2. Reporte de inexistencia de quejas formuladas por los administrados en relación al incumplimiento de la entrega de información incompleta o imprecisa. 3. Resolución que aprueba modificación del documento que corresponda para la incorporación de este supuesto como falta disciplinaria.	Ejecución al 34%	1. La actividad descrita en el numeral 1° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que se llevo el día 22.06.2022 a los servidores CAP y CAS de la UTD por parte de los profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS. 2. Las actividades descritas en los numerales 2° y 3° se encuentran en proceso por parte de esta unidad.				
				Habría la posibilidad de entrega de información confidencial, secreta o reservada por parte del personal de la SBN por desconocimiento	OPERATIVO	1. Capacitaciones en temas de acceso a la información pública. 2. Suscripción de compromiso de confidencialidad de la información. 3. Elaborar documento de clasificación de la información de la SBN en observancia del TUO de la LTAIP.				1. PDP aprobado (resolución), certificados, lista de participantes. 2. Documento que contenga el compromiso de confidencialidad de la información. 3. Documento interno de clasificación de información.	Ejecución al 67%	1. Las actividades descrita en el numeral 1° y 2° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, toda vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que se llevo el día 22.06.2022 a los servidores CAP y CAS de la UTD por parte de los profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS; asimismo, los servidores de la UTD suscribieron el compromiso de confidencialidad de la información. 2. La actividad descrita en el numeral 3° se encuentra en proceso por parte de esta unidad.				
				Habría la posibilidad que se derive el pedido de acceso a la información a un área que no le corresponde atenderla	OPERATIVO	1. Capacitación en temas de acceso a la información incluidas en el PDP. 2. Incorporación en el procedimiento interno de Acceso a la Información Pública la devolución en el día de las solicitudes que hayan sido derivadas de manera errónea.				1. PDP aprobado (resolución), certificados, relación de participantes. 2. Procedimiento interno aprobado.	Ejecución al 100%	Las actividades descritas en los numerales 1° y 2° se encuentran ejecutadas y/o implementadas al 100%, vez que mediante la Resolución n.° 032-2022/SBN-GG del 25 de marzo de 2022, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2022" de la SBN, considerándose como una de las capacitaciones transversales la denominada como "Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que se llevo el día 22.06.2022 a los servidores CAP y CAS de la UTD por parte de los profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS; asimismo, mediante el Memorando n.° 787-2022/SBN-GG-UTD del 22.06.2022, se hizo de conocimiento de las unidades de organización que conforman la SBN, que las solicitudes registradas por los administrados a través de nuestros diversos canales digitales y asignadas por el persona de la UTD, podrían ser devueltas (previa evaluación) dentro del plazo de 24 horas a través del SGD.				
PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES		S0601.01		Podría ser que los TDR o EETT contengan condiciones o requisitos que limiten la competencia o estén direccionados a un determinado proveedor	CORRUPCION OPERATIVO	1. Capacitación a las unidades de organización en la elaboración de TDR y EETT, así como en la responsabilidad de su formulación. 2. Suscripción del compromiso de integridad para servidores a cargo de elaborar los EETT o TDR, que figura como Anexo 1 del Lineamiento N° 004 2021/SBN-OAF-SAPE "Lineamientos del procedimiento de diligencia debida en la SBN". 3. Revisión y/o supervisión trimestral de los TDR y EETT de las adjudicaciones con proveedores recurrentes por parte de la OAF con el objeto de verificar si contienen condiciones o requisitos ilegales o no justificables, que hayan permitido la contratación recurrente de un mismo proveedor.		1/05/2022		1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Documento que contiene el compromiso de integridad. 3. Informe de la OAF (trimestral) con observaciones y recomendaciones a la SAA.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Se remitió memorándum a las unidades de la SBN, solo algunas áreas cumplieron con remitir el anexo. 3. Se continuará con la programación trimestral para la supervisión de OAF.				
EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y OTRAS CONTRATACIONES		S0601.02		Habría la posibilidad que la SBN o un miembro del Comité de Selección sea denunciado por haber efectuado una evaluación errónea y/o contraria a las bases para favorecer a un determinado proveedor	CORRUPCION OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales de las unidades de organización que integran Comités de Selección. 2. Suscripción del compromiso de integridad para servidores que figura como Anexo 2 de Lineamiento N° 004-2021/SBN-OAF-SAPE "Lineamientos del procedimiento de diligencia debida en la SBN". 3. Las unidades de organización al momento de proponer a los profesionales para integrar los comites de seleccion, deben justificar y sustentar por escrito (al momento de proponerlos) las capacidades de estos para conformar el Comité de Selección segun el tipo de adquisición a contratar.				1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Documento que contiene el compromiso de integridad. 3. Informe del área usuaria con la propuesta de designación del miembro de Comité de Selección.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Se remitió memorándum a las unidades de la SBN, ninguna área remitió de vuelta el anexo.				

EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y OTRAS CONTRATACIONES	SAA	S06.01.02	2014	Podría ser que los TDR o EETT contengan condiciones o requisitos que conlleven a que el procedimiento sea declarado desierto.	OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales de las unidades de organización que elaboran EETT o TDR. 2. Revisión por parte de la SAA del informe expedido por el Comité de Selección, respecto a las causales que motivaron el declaratoria de desierto, para posteriormente encargar a las áreas encargadas de las contrataciones tomar las acciones tendentes a evitar la declaratoria de desierto en otros procedimientos de selección.	SAA	1/05/2022	31/12/2022	1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Informe del SAA formulando recomendaciones y acciones correctivas con relación al proceso de selección declarado desierto.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Ningún procedimiento de selección realizado en el presente año se ha declarado desierto.				
PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES		S06.01.01		Habría la posibilidad de realizar la aprobación y/o publicación del PAC fuera del plazo establecido	OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales que participan en la elaboración del PAC y de las áreas usuarias que incorporan requerimientos de bienes o servicios en el PAC. 2. Exhortación a las áreas usuarias y, a las unidades de organización que participan en el proceso de elaboración y aprobación del PAC sobre los plazos establecidos en la normativa correspondiente. 3. Fiscalización y/o supervisión por parte de la OAF cuando se haya aprobado y/o publicado el PAC fuera del plazo establecido; así como recomendando el inicio de PAD, en caso corresponda.				1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Documento de exhortación. 3. Informe de la OAF.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Se ha realizado la aprobación y publicación del PAC dentro del plazo establecido. 3. Se continuará con la programación trimestral para la supervisión de OAF.				
PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES		S06.01.01		Habría la posibilidad que el requerimiento de bienes o servicios realizada por el área usuaria sea presentada fuera del plazo mínimo para el desarrollo oportuno de la compra o adquisición.	OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales de las unidades de organización. 2. Exhortación a las unidades de organización para la remisión oportuna de sus requerimientos de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a su programación en el PAC. 3. Informe de la OAF respecto de los requerimientos enviados fuera del plazo mínimo para su oportuna contratación, anotando recomendaciones preventivas y correctivas, así como recomendando el inicio de PAD, en caso corresponda.				1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Documento de exhortación. 3. Informe de la OAF.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. La programación en el PAC ha sido realizado a inicios de año, habiéndose ya previsto la remisión oportuna de los requerimientos de las áreas usuarias, sin perjuicio de las futuras modificaciones que se lleven a cabo. Así mismo, se remitió memorándum a las áreas usuarias exhortando la formalización de los pedidos de adquisiciones de activos no financieros. 3. Se continuará con la programación trimestral para la supervisión de OAF.				
EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y OTRAS CONTRATACIONES		S06.01.02		Habría la posibilidad de que los proveedores presenten información inexacta durante el procedimiento de contratación y que esta sea evaluada y no observada.	CORRUPCION OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales de las unidades de organización que integran Comités de Selección. 2. Fiscalización y/o supervisión trimestral por parte de la OAF respecto a los proveedores que hayan presentado información inexacta durante el procedimiento de contratación y que ésta haya sido evaluada y no observada, anotando recomendaciones preventivas y correctivas; así como recomendando el inicio de PAD, en caso corresponda.				1. Lista de participantes, registro virtual de la capacitación. 2. Informe de la OAF.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Se continuará con la programación trimestral para la supervisión de OAF.				
EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y OTRAS CONTRATACIONES		S06.01.02		Habría la posibilidad que se celebren contrataciones con proveedores que se encuentren impedidos de conformidad con la normativa vigente.	CORRUPCION OPERATIVO	1. Capacitaciones a los servidores y profesionales de las unidades de organización que integran Comités de Selección. 2. Revisión de la plataforma de diligencia debida. 3. Realizar consultas en el registro de inhabilitaciones del OSCE. 4. Fiscalización y/o supervisión trimestral por parte de la OAF respecto a los proveedores que hayan sido contratados pese a tener impedimentos, anotando recomendaciones preventivas y correctivas; así como recomendando el inicio de PAD, en caso corresponda.				1. Lista de participantes. Registro virtual de la capacitación. 2. Reporte de la plataforma de diligencia debida. 3. Reporte del registro de inhabilitaciones del OSCE. 4. Informe de la OAF.	EN PROCESO	1. Se coordinó la capacitación de las distintas acciones relacionadas al proceso de contratación a las unidades de organización de la SBN para mediados de julio. 2. Se realizó la revisión de los proveedores con los que se ha suscrito contrato en el presente año en el Registro de inhabilitaciones del OSCE. 3. Se continuará con la programación trimestral para la supervisión de OAF.				